

 Centro Nacional de Memoria Histórica	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	ABS-FT-031
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	1 de 3

Bogotá D.C., 04 de junio de 2020

Señores:

COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA COVITEC LTDA.

NIT 890.930.176-7

Atn. Juan Carlos Grisales Parra

C.C. 98.666.859

Representante Legal

Carrera 73 # 49ª - 59

asistentecomercial@covitec.com.co ; licitaciones@covitec.com.co

Ciudad.

**Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
Proceso Contractual No. IPMC-002-2020 – CONTRATO No. 324-2020**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, actuando en mi calidad de Directora Técnica de la Dirección de Acuerdos de la Verdad – DAV del Centro Nacional de Memoria Histórica, facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020, me permito comunicarle que la propuesta por usted presentada el día 27 de mayo de 2020, para el proceso indicado en el asunto, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el inmueble ubicado en la Calle 52 No. 49 – 27 piso 7, edificio Santa Helena, en la ciudad de Medellín – Antioquia.”*, ha sido aceptada.

El control y la vigilancia de la ejecución del objeto a contratar serán realizados por la Directora Técnica de Acuerdos de la Verdad, Dra. Jenny Julieth Lopera Morales, a quien puede contactar en las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

La ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en la invitación pública, en los estudios previos y en la oferta presentada.

Para efectos de pago a continuación se señalan los siguientes datos:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha:	No. 6120 del 05/05/2020
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución contrato.
Valor:	Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil treinta y siete pesos (\$17.834.037) incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.
Forma de pago:	El Centro Nacional de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia de la adjudicación, mediante pagos



 Centro Nacional de Memoria Histórica	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	ABS-FT-031
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	2 de 3

	<p>mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados por el contratista, o proporcionalmente, según los valores mensuales ofertados que se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de personal de seguridad y vigilancia privada, valor que corresponde a la suma de Dos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos (\$2.584.643) M/CTE.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF o impuesto sobre la renta para la equidad CREE).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. Presentación de Factura, cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) según corresponda. 3. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro Nacional de Memoria Histórica.</p>
Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA
Cuenta Bancaria (TIPO DE CUENTA)	60400566418 Cuenta de Corriente.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que usted queda informado de la aceptación de la oferta.

Por lo anterior, debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar la garantía única de cumplimiento, contentiva de los amparos relacionados a continuación, y enviarlas a través del SECOP II, para proceder con su publicación, en el término indicado en el cronograma del proceso:

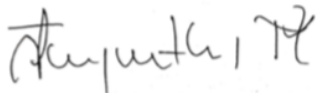
 Centro Nacional de Memoria Histórica	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	ABS-FT-031
		VERSIÓN	002
		PÁGINA:	3 de 3

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% sobre valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	25% sobre valor total Contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Los estudios previos y la invitación pública forman parte integral del presente contrato.

Cordialmente,



JENNY JULIET LOPERA MORALES
DIRECTORA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD

Proyectó: Jhon Fredy Páez González - Contratista
 Revisó: Cindy Katherine Agamez – Profesional Especializado